

REMISION DOCUMENTOS - AUTO 2021-00177-00 NUMERAL DECIMO LITERAL A Y B

secretaria@cootransaraucana.com <secretaria@cootransaraucana.com>

Jue 26/05/2022 10:14 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Para los fines pertinentes, me permito hacer llegar documentos solicitados en el numeral 10 Literales a y b, estos son:

- a. Políticas contables de COOTRANSARAUcana LTDA, adoptando las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de los estados financieros.
- b. Relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de COOTRANSARAUcana LTDA, soportada con los certificados de libertad y tradición.
- c. Oficio de cumplimiento con el numeral 10, litera a políticas contables.
- d. Oficio de cumplimiento con el numeral 10, litera b, relación de inmuebles.

Cordialmente,

Eddy Janeth Cortes R.
Aux. Administrativa

E-mail: secretaria@cootransaraucana.com

Móvil: [3174391096](tel:3174391096)

Teléfono: (+06) [7 885 2683](tel:78852683)

Calle 13 no. 15-157 – Oficina principal – Arauca, Colombia



COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA
COOTRANSARAUCANA
EN REORGANIZACION

Personería Jurídica No 1199 – septiembre 19 de 1973 (DANCOOP)
NIT 882.011.470-6



Arauca, 26 de mayo de 2022

Señores
JUZGADO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y con el ánimo de dar cumplimiento al numeral 10 Literal a, del Auto 2021-00177-00, me permito adjuntar las copias de las políticas contables de COOTRANSARAUCANA LTDA, adoptando las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de los estados financieros, estas son:

1. Políticas Contables, Estimaciones y Errores
2. Política de Cuentas por Cobrar
3. Política de Presentación de Estados Financieros
4. Política de Efectivo y Equivalente de Efectivo
5. Política de Propiedades de Inversión
6. Política de Propiedades, Planta y Equipo
7. Política de Cuentas por Pagar.

Sin otro en particular,

Leomarin Roa
LEOMARIN ROA DAZA
Gerente y Promotor



COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA
COOTRANSARAUCANA
EN REORGANIZACION

Personería Jurídica No 1199 – septiembre 19 de 1973 (DANCOOP)
NIT 882.011.470-6



Arauca, 26 de mayo de 2022

Señores
JUZGADO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y con el ánimo de dar cumplimiento al numeral 10 Literal b, del Auto 2021-00177-00, me permito relacionar los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de COOTRANSARAUCANA LTDA, soportada con los certificados de libertad y tradición (adjunto copias), estos son:

N° de Matrícula	Dirección
410-6152	Calle 12 # 15-151/157/167
410-11678	Carrera 16 # 11-20

Sin otro en particular,

Leomarin Roa
LEOMARIN ROA DAZA
Gerente y Promotor



	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

ÍNDICE.

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES.....	2
1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.	2
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	2
3.1. POLÍTICAS CONTABLES.	2
3.1.1. Reconocimiento y Medición.....	3
3.2. CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.	4
3.2.1. Reconocimiento y medición.	4
3.3. ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES.	5
3.3.1. Reconocimiento y medición.	5
4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	5
5. CONTROLES CONTABLES.	8
6. REFERENCIA NORMATIVA.....	8
7. DEFINICIONES.....	8

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES.

Con el fin de adaptarse a nuevos requerimientos de una norma, o para mejorar la razonabilidad y comparabilidad de los estados financieros, COOTRANSARAUCANA LTDA. Puede realizar cambios en sus estimados y en las políticas contables definidas. De igual forma es posible que COOTRANSARAUCANA LTDA. Requiera hacer correcciones o ajustes para subsanar los errores que se hayan cometido en ejercicios anteriores.

Esta política contable, define la forma en que COOTRANSARAUCANA LTDA. aplicará los cambios en las políticas y estimados contables, así como el procedimiento para corregir los errores en los estados financieros de periodos anteriores.

1. OBJETIVO.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, así como la corrección de errores en los Estados financieros de COOTRANSARAUCANA LTDA. LTDA

2. ALCANCE.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Aplicará esta política contable para la contabilización de cambios en estimados contables, corrección de errores de periodos anteriores y para la selección y aplicación de políticas contables.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.

3.1. POLÍTICAS CONTABLES.

COOTRANSARAUCANA LTDA. debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

COOTRANSARAUCANA LTDA. cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros de COOTRANSARAUCANA LTDA. suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de COOTRANSARAUCANA LTDA. LTDA

3.1.1. Reconocimiento y Medición.

COOTRANSARAUCANA LTDA. contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable; es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será viable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese periodo.

Si COOTRANSARAUCANA LTDA. Considera que no es óptimo determinar los efectos del cambio de una política contable en cada período específico, o no es posible determinar el efecto acumulado en uno o más periodos anteriores para los

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

que se presente información, COOTRANSARAUCANA LTDA. aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea viable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de ganancias retenidas del período más antiguo sobre el que se presente información.

3.2. CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.

COOTRANSARAUCANA LTDA. realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los Estados Financieros que no pueden ser medidos con precisión, tales como:

- Deterioro de valor de los activos financieros, tales como: inversiones y cuentas por cobrar.
- Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos objeto de depreciación o amortización.

Si en COOTRANSARAUCANA LTDA. se produjeron cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta necesite revisión, como consecuencia de nueva información obtenida.

3.2.1. Reconocimiento y medición.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, deberá ser reconocido y ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el periodo en que tiene lugar el cambio; es decir, se reconocerá de forma prospectiva, el cual se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

3.3. ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES.

En COOTRANSARAUCANA LTDA. pueden surgir errores al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

3.3.1. Reconocimiento y medición.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean aprobados por la Gerencia o la Junta Directiva.

Los errores descubiertos en un periodo posterior, se corregirán de forma retroactiva, en los últimos Estados Financieros aprobados antes de haber descubierto el error, re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error. Esta Re expresión deberá ser ampliada en una nota especial en los Estados Financieros próximos.

Sin embargo, si para COOTRANSARAUCANA LTDA. no es posible de forma fiable determinar los efectos en cada periodo específico o el efecto acumulado del error, deberá re expresar los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio neto para los periodos más antiguos, en los cuales tal re expresión retroactiva sea practicable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de Ganancias Retenidas del periodo más antiguo sobre el que se presente información.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.

Cuando la aplicación por primera vez de una NIIF tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior, salvo que fuera impracticable determinar el importe

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

del ajuste, o bien pudiera tener efecto sobre periodos futuros, COOTRANSARAUCANA LTDA. revelará:

- El título de la SECCION DE LA NIIF PARA PYMES ; en su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con su disposición transitoria;
- La naturaleza del cambio en la política contable; en su caso, una descripción de la disposición transitoria; la disposición transitoria que podría tener efectos sobre periodos futuros;
- Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada:
 - Partida del estado financiero que se vea afectada.
 - Las ganancias por acción tanto básica como diluida.
- El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable.
- Si la aplicación retroactiva, fuera impracticable para un periodo previo en concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

Esta información a revelar podrá omitirse en los estados financieros de periodos posteriores.

Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, o bien tendría efecto en ese periodo si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o bien podría tener efecto sobre periodos futuros, COOTRANSARAUCANA LTDA. revelará:

- Naturaleza del cambio en la política contable.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante.
- Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada:
 - Partida del estado financiero que se vea afectada.
 - Importe de la ganancia por acción tanto básica como diluida.
- El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable.
- Si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores presentados, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

Esta información a revelar podrá omitirse en los estados financieros de periodos posteriores.

Cuando COOTRANSARAUCANA LTDA. no haya aplicado una nueva NIIF que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor, COOTRANSARAUCANA LTDA. deberá revelar:

- Este hecho; y la información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva NIIF tendrá sobre los estados financieros de COOTRANSARAUCANA LTDA. en el periodo en que se aplique por primera vez.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

5. CONTROLES CONTABLES.

Controles contables a la aplicación de cambios en políticas contables, estimadas y corrección de errores son implementados por COOTRANSARAUCANA LTDA. con el objetivo de:

- Asegurar que se reconozca adecuadamente el efecto retroactivo o prospectivo de cambios en políticas y estimados.
- Garantizar que la información financiera de COOTRANSARAUCANA LTDA. sea veraz y se realice depuración de la misma mediante corrección de errores en la medida que son identificados.
- Determinar que la presentación y revelaciones de políticas contables y estimaciones así como cambios a las mismas sea la adecuada y en concordancia con las políticas establecidas por COOTRANSARAUCANA LTDA.

6. REFERENCIA NORMATIVA.

SECCION 10 - Políticas Contables, Cambios en Estimados y Errores.

7. DEFINICIONES.

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Cambio en una estimación contable: es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de periodos anteriores: son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- a. estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y
- b. podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

La aplicación retroactiva consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

Reexpresión retroactiva: consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca. La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- a. la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- b. el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF para PYMES SECCION 10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	CÓDIGO	PNIIFPYMES 09
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Aplicación prospectiva: de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- a. la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política;
y
- b. el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR.

Los préstamos y partidas por cobrar se definen como activos financieros cuyos cobros son fijos o determinables y que no se negocian en un mercado activo.

Dentro de esta clasificación se incluyen los derechos que COOTRANSARAUCANA LTDA tiene a recibir efectivo u otro instrumento financiero activo en el futuro, puesto que la intención es recaudar las cuentas por cobrar a su vencimiento.

1. OBJETIVO.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y presentación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos ciertos a favor de COOTRANSARAUCANA LTDA

2. ALCANCE.

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de COOTRANSARAUCANA LTDA consideradas como instrumentos financieros activos dentro de la categoría de *préstamos y partidas por cobrar*, a saber:

- Ventas almacén de repuestos. estas las ventas del almacén de repuestos, accesorios y lubricantes. Estas se realizan a un plazo de 120 días sin ningún tipo de financiación.
- Créditos otorgados a los asociados por parte de la cooperativa por conceptos como: créditos de consumo, de vivienda, microcréditos, créditos comerciales
- Saldos a favor de impuestos.
- Otros deudores.

Ésta política no aplica para *Anticipos y Avances*; que tiene que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para COOTRANSARAUCANA LTDA a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- i) Gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF para PYMES;
- ii) Costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF para PYMES.
- iii) Propiedades, Planta y Equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo este destinado para adquisición de éstos.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

3.1 Ventas almacén de repuestos. Estas las ventas del almacén de repuestos, accesorios y lubricantes. Estas se realizan a un plazo de 120 días sin ningún tipo de financiación.

3.2 Créditos otorgados a los asociados por parte de la cooperativa por conceptos como: créditos de consumo, de vivienda, microcréditos, créditos comerciales.

3.3 Saldos a favor de impuestos

3.4 Otros

Corresponden a derechos contractuales por las ventas a crédito de COOTRANSARAUCANA LTDA financiadas en el corto plazo (menos de un año) y largo plazo (más de un año) sin superar los 36 meses.

3.1. CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS.

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Corresponden a los derechos a favor de COOTRANSARAUCANA LTDA Por financiaciones para sus empleados.

3.2. OTROS DEUDORES.

Corresponden a cuentas por cobrar a:

- Las EPS por concepto de Incapacidades.

OTROS

3.3. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR).

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. Igualmente, incluyen los valores calculados como retenciones en la fuente que se convierten en un anticipo del impuesto de renta del año actual, los cuales serán aplicados con la presentación de la declaración tributaria respectiva. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de COOTRANSARAUCANA LTDA

4. RECONOCIMIENTO.

4.1. CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO

4.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.

Se refiere a las ventas de repuestos, accesorios y lubricantes, los cuales son entregados a los asociados con un crédito máximo a 120 días (ver reglamento interno de crédito) Los derechos de cobro deben ser reconocidos en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

- i) Se han transferido al cliente los riesgos y beneficios derivados del bien, independientemente de la fecha de la factura,

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- ii) El valor puede ser determinado en forma confiable (de acuerdo con el valor pactado entre las partes),
- iii) Es probable que COOTRANSARAUCANA LTDA obtenga beneficios futuros asociados a la transacción, y
- iv) Los costos de la transacción pueden ser medidos confiablemente.

La cuenta por cobrar se reconoce por su valor razonable, el cual corresponde al valor acordado con el cliente y que aparece en la factura de venta.

4.1.2 MEDICIÓN POSTERIOR.

Todos los activos financieros se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, mediante el costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a corto plazo incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor de la factura o recibo de pago original si el efecto del descuento no es significativo. Por ende, los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

a. Cuando la tasa de interés pactada entre COOTRANSARAUCANA LTDA y el tercero (cliente), esté por encima en un [JQJ] con respecto a la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se requerirá hallar una tasa de mercado para descontar estas cuentas por cobrar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva. Para esta valoración COOTRANSARAUCANA LTDA procederá así:

- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por cobrar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar la TIR – Tasa Interna de Retorno (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la TIR – Tasa Interna de Retorno, hallada.

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

b. Cuando dichas cuentas por cobrar estén pactados por debajo (no se encuentra en el umbral del literal a) de las tasas de intereses apropiadas (tasas reales del mercado), o COOTRANSARAUCANA LTDAno pacte el cobro de intereses sobre los saldos por cobrar, se procederá así:

- Hallar tasa adecuada para la cuenta por cobrar. Para hallar la tasa de interés apropiada, enunciada en el párrafo anterior, COOTRANSARAUCANA LTDApromediará las tasas de colocación bancaria de cada modalidad de financiación, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre mensual), tomada de los informes semanales del Banco de la República, publicados en su página web.
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que realizará el tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa adecuada.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

4.2. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR).

El derecho se reconoce en el momento en que COOTRANSARAUCANA LTDAefectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se corrija una declaración y esta origine saldo a favor, este será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación. En caso contrario será controlado a través de las cuentas de orden.

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Al cierre contable anual, COOTRANSARAUCANA LTDA calculará el saldo neto compensando el valor de las cuentas por cobrar o saldos a favor con los saldos por pagar por concepto de impuestos y contribuciones, siempre que éstas correspondan a la misma entidad estatal. Además, cuando COOTRANSARAUCANA LTDA tenga la intención de solicitar la compensación, imputación o devolución.

Este resultado se presentará en el balance general como una cuenta por cobrar si hay superávit (saldos a favor superiores a saldos por pagar) o una cuenta por pagar si hay un déficit (saldos a favor inferiores a saldos por pagar).

4.3. CUENTA POR COBRAR INTERESES DE MORA.

COOTRANSARAUCANA LTDA reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal.

Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ganancia en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada con base en la tasa máxima de usura o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

4.4. DETERIORO (PROVISION) CUENTAS POR COBRAR.

El comité de cartera de COOTRANSARAUCANA LTDA Se reunirá para efectuar el cálculo de la Provisión Cartera, a la cartera con indicador en categoría E, a la cual se realizara un deterioro del 3%.

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.5. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.

En COOTRANSARAUCANA LTDA una cuenta por cobrar será retirada del Balance General, cuando el cliente cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irre recuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de la política, la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

Si un saldo por cobrar por concepto de préstamo a empleados, se considera irre recuperable, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar*.

COOTRANSARAUCANA LTDA retirará la cuenta de deudores oficiales cuando por disposición de la autoridad competente se determine que dicho saldo no será recuperable.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados, autoridades tributarias, deudores oficiales, y cualquier otro deudor determinado en el balance general) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor.

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, las tasas de interés y las garantías recibidas.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Se deben revelar los saldos deudores castigados en el período.
- Se deben revelar los saldos deudores pignorados o entregados en garantía.
- Se deben revelar las prácticas contables para el reconocimiento de la pérdida de valor de los saldos deudores.
- Se debe revelar la gestión del riesgo crediticio.

6. CONTROLES CONTABLES.

- Verificar la probabilidad y monto de recaudo de cada factura, lo anterior, en base al estado del deudor en la fecha estimada de recaudo.
- Analizar la clasificación efectuada a la cartera por edades y por indicador (A,B,C,D y E).
- Revisar que se realice de forma adecuada el cálculo del costo amortizado.

7. REFERENCIA NORMATIVA.

- SECCION 4. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- SECCIÓN 5. ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

	<p>POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p>CUENTAS POR COBRAR</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- SECCIÓN 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

3. CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos se clasificará en Consumo, Vivienda, Microcrédito y Comercial.

3.1 Créditos de consumo

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

3.2. Créditos de vivienda

Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 546 de 1999 y sus normas reglamentarias, estos créditos deberán tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Tener una tasa remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria será fija durante toda la vigencia del crédito a menos que las partes acuerden una reducción de la misma y deberá expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.
- Las tasas de interés remuneratorias de los créditos destinados a la financiación de vivienda no podrán superar la tasa máxima que determine la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con lo señalado en el literal e) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 y el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 546 de 1999.
- El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social el monto del crédito podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. En todo caso, el valor del inmueble será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis meses anteriores al otorgamiento del crédito.
- La primera cuota del crédito no podrá representar más del treinta por ciento 30% de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de conyugues o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
- Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.
- Los inmuebles financiados debe estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

3.3. Microcrédito

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Para efectos del presente capítulo, microcrédito es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Para los efectos previstos en este capítulo, el saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.

3.4. Créditos comerciales

Se entienden como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito, vivienda o consumo.

3.5. Otras consideraciones

- Las cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación se deben clasificar en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.
- Para la cartera de créditos comerciales, de consumo y microcréditos, las organizaciones solidarias de que trata el presente capítulo deberán clasificarla, a su vez, según la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el Decreto 2360 de 1993 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

4. CALIFICACIÓN POR NIVEL DE RIESGO

Las organizaciones solidarias de que trata el presente capítulo, para efectos de provisión calificarán los créditos en las siguientes categorías:

4.1. Categoría A o “riesgo normal”

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

4.2. Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

4.3. Categoría C o “riesgo apreciable”

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

4.4. Categoría D o “riesgo significativo”

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

4.5. Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

4.6. Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:

CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCREDITO
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 360 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva.

No obstante, la cartera de créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos sea menor a 50 SMLMV por asociado, podrá evaluarse con base en los criterios previstos en el numeral

	POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	PNIIFPYME 06
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

2.4.2. del presente capítulo, de acuerdo con la política interna de la organización solidaria y, en consecuencia calificarse en una categoría de mayor riesgo.

Toda calificación a una categoría de mayor riesgo, debe estar documentada y sustentado por el comité de evaluación de cartera de créditos, el cual deberá reposar en la entidad a disposición de la Superintendencia. En caso de que, a juicio del ente de control, no se encuentre sustentada adecuadamente esta calificación, se procederá a ordenar la reclasificación en forma inmediata.

La Superintendencia podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la organización.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

COOTRANSARAUCANA LTDA. Se encuentra en constante interacción con su entorno y la comunidad en general, por esta razón, debe preparar y presentar información de propósito general que permita satisfacer las necesidades informativas de los diferentes usuarios o agentes de interés que no tendrán acceso a reportes específicos.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Presentará estados financieros de propósito general con el fin de satisfacer el interés común del público aplicando las disposiciones de esta política.

1. OBJETIVO.

El objetivo de esta Política es establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, asegurando que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Política establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

2. ALCANCE.

Esta política se aplicará a los Estados Financieros individuales de propósito general de COOTRANSARAUCANA LTDA. Elaborados y presentados conforme a la NIIF para Pymes.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

3. POLITICA CONTABLE GENERAL.

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

3.1. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros de COOTRANSARAUCANA LTDA. Deberán reflejar razonablemente la situación financiera de la empresa, su desempeño financiero, sus flujos de efectivo y la gestión realizada por los Administradores, siendo de utilidad para la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información.

3.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

3.2.1. PRESENTACIÓN RAZONABLE Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES

COOTRANSARAUCANA LTDA. Reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos definidos en la SECCION 2. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES. Adicionalmente, realizará una declaración explícita en las notas a los estados financieros señalando el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

3.2.2. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Elaborará sus Estados Financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, el consejo de asociados y la Asamblea de asociados al final del cierre contable de cada año deberán evaluar la capacidad que tiene COOTRANSARAUCANA LTDA. Para continuar en funcionamiento y cuando se

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de la empresa deberá revelarse en notas a los estados financieros.

De acuerdo con los estatutos de la cooperativa capítulo XII DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.

Se evaluará si por las dos terceras partes de los asistentes a la asamblea general acuerdan la disolución de la cooperativa Art 112.

Se evaluará el número de asociados en reunión mensual de consejo, si éste se reduce a menos de 20 y persiste esta situación durante seis meses se considera que la cooperativa se encuentra en causal de disolución así como los numerales del 2 al 5.. Art 113

Refiérase a los artículos 114, 115, hasta el 124 de los Estatutos de la COOPERATIVA.

3.2.3. BASE CONTABLE DE CAUSACIÓN (ACUMULACIÓN O DEVENGO).

COOTRANSARAUCANA LTDA. Elaborará sus Estados Financieros utilizando la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos en Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

No obstante, nunca se podrá desconocer el entorno en el que desarrolla las actividades, es decir, se causan los ingresos una vez se haya llevado a cabo el hecho económico generador de éste como es:

- ✓ Las cuotas de sostenimiento por parte de los asociados
- ✓ La venta de los repuestos y accesorios
- ✓ El desembolso del crédito al asociado
- ✓ La entrega de la mercancía por parte del proveedor de los repuestos, suministros y accesorios.
- ✓ El desembolso por parte de las entidades financieras de créditos a favor de la cooperativa.

3.2.4. MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA Y AGRUPACIÓN DE DATOS.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

COOTRANSARAUCANA LTDA. Presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

3.2.5. COMPENSACIÓN.

COOTRANSARAUCANA LTDA. No compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por el Normas Internacionales de Información Financiera. COOTRANSARAUCANA LTDA. Puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los estados financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Utilidad o pérdida en la venta de Propiedades, Planta y Equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo que le dio origen.

3.2.6. FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Elaborará sus Estados Financieros de Propósito General con una periodicidad como mínimo, anual.

3.2.7. UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN.

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de COOTRANSARAUCANA LTDA. o en la revisión de sus Estados Financieros y se determine que sería más

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables.

- Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación de los mismos.

Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

3.2.8. INFORMACIÓN COMPARATIVA.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Presentará la información comparativa de sus Estados Financieros respecto del período anterior, incluyendo información de tipo descriptiva y narrativa, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del período corriente.

La información comparativa deberá contener como mínimo dos períodos consecutivos de los estados financieros y las notas asociadas a éstos.

Cuando se realice una re-expresión retroactiva de las partidas de los estados financieros o se aplique una política contable retroactivamente, COOTRANSARAUCANA LTDA. Deberá presentar como mínimo tres estados de la situación financiera que corresponderán al cierre del periodo corriente, al cierre del periodo anterior (que es el mismo que el del comienzo del periodo corriente) y al principio del primer periodo comparativo.

Adicionalmente, cuando se modifique la presentación o clasificación de partidas en los estados financieros, deberá realizarse la reclasificación de la información comparativa revelando la naturaleza, valor y razón de la reclasificación. En los casos en los que dicha reclasificación sea impracticable deberá revelarse las razones, así como la naturaleza de los ajustes que deberían efectuarse.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Como mínimo, a diciembre 31 de cada año, COOTRANSARAUCANA LTDA. Preparará los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado del Resultado Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los estados financieras que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Cada Estado Financiero debe indicar claramente en sus encabezados: Nombre de la Empresa (COOTRANSARAUCANA LTDA.), Nombre del Estado Financiero, Fecha de corte o período que cubre, Unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (miles de pesos colombianos), los dos años comparativos (al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho las cifras del año anterior).

4.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

COOTRANSARAUCANA LTDA. presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes como categorías separadas dentro del Estado de Situación Financiera.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.1.1. ACTIVOS CORRIENTES.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la Empresa o se espere realizar dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha del Balance.
- Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

4.1.2. PASIVOS CORRIENTES.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de COOTRANSARAUCANA LTDA.
- Se mantenga fundamentalmente para negociación.
- Deba cancelarse dentro del período de doce meses desde la fecha del balance.
- COOTRANSARAUCANA LTDA. no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.1.3. INFORMACIÓN A REVELAR EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Revelará, en las Notas a los Estados Financieros, sub clasificaciones más detalladas de las partidas que componen los rubros del Estado de Situación Financiera, tales como:

- Activos corrientes:
 - Efectivo y equivalentes.
 - Cuentas por Cobrar.
 - Inventarios.

- Activos no corrientes:
 - Propiedades, planta y equipo.
 - Propiedades de inversión.
 - Activos intangibles.

- Pasivos corrientes:
 - Cuentas por pagar corto plazo.
 - Provisiones a corto plazo.
 - Préstamos a corto plazo.
 - Parte corriente de préstamos a largo plazo.
 - Pasivos por impuestos corrientes.

- Pasivos no corrientes:
 - Provisiones a largo plazo.
 - Préstamos a largo plazo.
 - Pasivos por impuestos diferidos.

- Patrimonio:
 - Capital social
 - Reservas.
 - Fondos de destinación específica

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Excedentes del ejercicio
- Excedentes de ejercicios anteriores

Cuando COOTRANSARAUCANA LTDA. Presente por separado los activos y los pasivos en el Estado de la Situación Financiera, según sean corrientes o no corrientes, no clasificarán los activos o pasivos por impuestos diferidos como activos o pasivos corrientes.

4.2. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.

En este Estado Financiero, COOTRANSARAUCANA LTDA. Presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período.

4.2.1. INFORMACIÓN A REVELAR EN EL ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Para la elaboración del Estado del Resultado integral, partirá de la siguiente estructura:

Ingresos de Actividades Ordinarias	XXXXX
(-) Costo de Ventas	<u>(XXX)</u>
(=) Ganancia Bruta	XXXXX
(+) Otros Ingresos	XXXXX
(-) Gastos de Administración	(XXX)
(-) Otros Gastos	(XXX)
(-) Costos Financieros	<u>(XXX)</u>
(=) Ganancia Antes de Impuestos	XXXXX
(-) Gastos por Impuestos	<u>(XXX)</u>
(=) Ganancia del Año Procedente de Actividades que Continúan	XXXXX
(+) Ganancia por Revaluación de Propiedades	<u>XXXXX</u>
(=) RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	XXXXX

También se presentarán rubros adicionales que contengan otras partidas, así como agrupaciones y subtotales de las mismas, cuando tal presentación sea relevante para

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

la comprensión del desempeño financiero de COOTRANSARAUCANA LTDA., tales como:

- Una reestructuración de las actividades de COOTRANSARAUCANA LTDA.
- Cancelaciones de pagos por litigios y demandas.

Las partidas de gastos se presentarán de acuerdo al método de la función del gasto, el cual consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas, y deberá revelarse información adicional sobre la naturaleza de ellos, que incluirá al menos el valor de los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

4.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Presentará en el Estado de Cambios en el Patrimonio:

- El resultado integral total del período.
- Cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras normas, se haya reconocido directamente en el patrimonio, así como el total de esas partidas.
- El saldo de las ganancias acumuladas al principio del período y en la fecha del Estado de Situación Financiera, así como los movimientos del mismo durante el período.
- Una conciliación entre los valores en libros, tomando como base el saldo inicial y el saldo final del periodo, de cada clase del patrimonio, informando por separado cada movimiento.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Las pérdidas o ganancias como el superávit por revaluación, las pérdidas o ganancias derivadas de activos financieros disponibles para la venta, y los correspondientes valores de impuestos corrientes y diferidos.

4.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

La información sobre los flujos de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que COOTRANSARAUCANA LTDA. Tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como sus necesidades para la utilización de tales flujos de efectivo.

4.4.1. ESTRUCTURA.

COOTRANSARAUCANA LTDA. debe preparar un Estado de Flujos de Efectivo y presentarlo como parte integrante de sus Estados Financieros, para cada cierre contable a diciembre 31, para lo cual utilizará el Método Directo, en el cual se presentan por separado las principales categorías de ingresos y pagos en términos brutos, teniendo como base la siguiente estructura:

Flujos de efectivo por actividades de operación:

- (+) Cuentas por cobrar a clientes
- (+) Ventas de contado
- (-) Pagos a proveedores y al personal
- (=) Efectivo generado por las operaciones
- (-) Impuesto de renta pagados
- (=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 1

Flujos de efectivo por actividades de inversión:

- (-) Adquisición de propiedades, planta y equipo, inversiones e intangibles
- (+) Intereses cobrados
- (+) Cobros por venta de activos fijos
- (=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN 2

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Flujos de efectivo por actividades de financiación:

- (+) Emisión de obligaciones para financiar inversiones
- (-) Intereses pagados
- (+) Capitalizaciones
- (-) Reembolso de préstamos tomados a largo plazo
- (-) Distribución de utilidades
- (=) **FLUJO NETO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN 3**

- (+) Flujo neto de efectivo por actividades de operación 1
- (+) Flujo neto de efectivo por actividades de inversión 2
- (+) Flujo neto de efectivo por actividades de financiación 3
- (=) **INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES 4**

- (+) Efectivo y equivalentes al Principio del Periodo
- (+) Efectivo en caja y bancos al principio del periodo
- (+) Inversiones a corto plazo al principio del periodo
- (=) **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO**

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo ocurridos durante el período, clasificándolos en actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Las operaciones de inversión o financiamiento que no requieren del uso de efectivo o efectivo equivalente, deben excluirse del Estado de Flujo de Efectivo. Tales transacciones deben ser reveladas en notas a los estados financieros de manera que proporcionen toda la información pertinente de tales actividades de inversión o financiamiento.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.4.2. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de COOTRANSARAUCANA LTDA., tales como:

- Ingresos procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios.
- Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- Pagos a los empleados.
- Pagos al gestor.
- Pagos o devoluciones de impuesto a la renta, a menos que éstos puedan específicamente identificarse con actividades de financiamiento y de inversión.

4.4.3. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión representan los desembolsos efectuados por COOTRANSARAUCANA LTDA., tendientes a generar ingresos y flujos de efectivo en el futuro, tales como:

- Pagos por la adquisición de activos fijos, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Ingresos por ventas de activos fijos, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.

4.4.4. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de financiación permiten estimar las necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los proveedores financieros a COOTRANSARAUCANA LTDA.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.4.5. REVELACIONES.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Debe informar por separado:

- Los ingresos y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiamiento.
- Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a las utilidades distribuidas, clasificándolas de acuerdo a las actividades de operación, de inversión o de financiamiento.
- La información relevante sobre transacciones de inversión y financiación que no han requerido el uso del efectivo y equivalentes, debe ser suministrada en notas a los estados financieros tales como, la adquisición de activos mediante arrendamiento financiero, la conversión de deuda en patrimonio, los dividendos pagados en acciones, entre otras.
- Una conciliación entre los rubros del estado de flujos de efectivo con el efectivo que se presenta en el Balance General, así como los criterios adoptados para determinar los componentes del efectivo y sus equivalentes.
- Cualquier monto significativo de los saldos de efectivo y efectivo equivalente que no esté disponible para ser utilizado por COOTRANSARAUCANA LTDA. acompañado con un comentario por parte de la administración.

4.5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Revelará en las notas a los Estados financieros:

- Información acerca de las bases para la elaboración de los Estados Financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas para cada cuenta.

 <p>COOTRANSARAUCANA LTDA.</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p>SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Información que no se presente en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Resultados Integral, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujo de Efectivo.
- Información adicional que, a pesar de no haberse incluido en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Resultados Integral, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujo de Efectivo sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

4.5.1. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Presentará las Notas a los Estados Financieros en el siguiente orden:

- Una declaración de cumplimiento del Normas Internacionales de Información Financiera.
- Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- Información que soporte las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera, en el Estado del Resultado Integral, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujos de Efectivo, en el mismo orden en que figuren en cada uno de los Estados Financieros.
- Otra información a revelar, entre las que se incluirán: Pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos.

4.5.2. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Revelará, un resumen que contenga las políticas contables significativas, tales como:

- Las bases para la elaboración de los Estados Financieros.
- Las demás políticas contables empleadas que resulten relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.5.3. OTRAS REVELACIONES.

- Los supuestos clave realizados para la estimación de incertidumbre a la fecha del balance y cuyo riesgo pueda generar ajustes significativos en fechas posteriores, incluyendo detalles de la naturaleza y valor en libros al final del periodo.
- El valor de los dividendos propuestos o declarados antes de la emisión de estados financieros y que aún no se hayan reconocido en los estados financieros.
- Si no ha sido incluido en otra parte de los estados financieros deberá revelarse el domicilio y forma legal de la Empresa, así como una descripción de la naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

- Garantizar que COOTRANSARAUCANA LTDA. elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que sean relevados todos los aspectos exigidos por las NIIF.
- Garantizar que se cumplan todas las NIIF de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

6. REFERENCIA NORMATIVA.

- SECCIÓN 3. Presentación de Estados Financieros.
- SECCIÓN 4. Estado de Situación Financiera
- SECCIÓN 5. Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- SECCIÓN 6. Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
- SECCIÓN 7. Estado de Flujos de Efectivo
- SECCIÓN 8. Notas a los Estados Financieros.
- Estado de Flujos de Efectivo.

7. DEFINICIONES.

Materialidad (o importancia relativa): Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

La evaluación acerca de si una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, considerándose así material o con importancia relativa, requiere tener en cuenta las características de tales usuarios.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera establece, que: “se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia”. En consecuencia, la evaluación necesita tener en cuenta cómo puede esperarse que, en términos razonables, usuarios con las características descritas se vean influidos, al tomar decisiones económicas.

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 3. ESTADOS FINANCIEROS	CÓDIGO	PNIIFPYME 03
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 15 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Otro Resultado Integral: Comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado tal como lo requieren o permiten otras NIIF.

Ajustes por Reclasificación: Son importes reclasificados en el resultado en el periodo corriente que fueron reconocidos en otro resultado integral en el periodo corriente o en periodos anteriores.

Resultado Integral Total: Es el cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios derivados de transacciones con los propietarios en su condición de tales.
El resultado integral total comprende todos los componentes del “resultado” y de “otro resultado integral”.

 <p>COOTRANSARAUCANA LTDA.</p>	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <p align="center">EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.</p>	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

ÍNDICE.

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	2
4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.....	3
5. MEDICIÓN POSTERIOR.....	4
5.1. Tratamiento contable de partidas conciliatorias.....	4
6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	6
7. CONTROLES CONTABLES.....	7
a. Controlar las entradas y salidas de efectivo:.....	7
b. Controlar los saldos de efectivo:.....	8
8. REFERENCIA NORMATIVA.....	8

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

POLÍTICA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO.

1. OBJETIVO.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera en COOTRANSARAUCANA LTDA.

2. ALCANCE.

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta COOTRANSARAUCANA LTDA. y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general.
- Cajas menores.
- Bancos en moneda nacional.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Para COOTRANSARAUCANA LTDA. Éstas están representadas en un encargo fiduciario con la fiduciaria de DAVIVIENDA.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.

El efectivo y sus equivalentes, son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, COOTRANSARAUCANA LTDA. No reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de COOTRANSARAUCANA LTDA. (Pasivo), únicamente para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

No se considera efectivo restringido y con destinación específica entre otros, los dineros recibidos por impuestos, descuentos de nomina para pagar a terceros.

5. MEDICIÓN POSTERIOR.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF para Pymes.

5.1. Tratamiento contable de partidas conciliatorias.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente, al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Para las partidas conciliatorias de consignaciones, se reconocerán en el pasivo por tratarse de dinero que ingresa al banco y que no tiene un tercero asociado a él. Si al cierre del periodo estas consignaciones superan los seis meses se reconocerán como otros ingresos ordinarios, por tratarse de pasivos no reconocidos, se trata de entradas de dinero al banco cuyo origen no ha sido identificado, si en cualquier periodo posterior al reconocimiento del pasivo como ingreso, se identifica el origen de éste, se pueden presentar dos situaciones:
 - a. Que COOTRANSARAUCANA LTDA. tenga la obligación de realizar la devolución del dinero
 - b. Que COOTRANSARAUCANA LTDA. reconozca el tercero que realizo los pagos.

En ambas situaciones se reconocerá un gasto ordinario por reconocimiento de tercero, que afectará resultados del periodo. En el caso del literal (a) se acreditará la cuenta de donde se realice la devolución, y el caso del literal (b) se acreditará la cuenta por cobrar correspondiente.

- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

En cuanto a los recursos de carácter restringido, estos están conformados con el objetivo de cubrir:

- Fondo de educación
- Fondo de solidaridad
- Club social

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser incrementados en su saldo, en ningún momento la COOPERATIVA dispondrá de esos dineros, excepto al momento de realizar el desembolso para la destinación para el cual fue creado.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no corresponde a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, COOTRANSARAUCANA LTDA. Revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos valores de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de COOTRANSARAUCANA LTDA. (Pasivo), para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán compensar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General. Se presentará como activo corriente si es inferior a un año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Balance General de COOTRANSARAUCANA LTDA.

7. CONTROLES CONTABLES.

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

a. Controlar las entradas y salidas de efectivo:

ENTRADAS DE EFFECTIVO: Los siguientes son los conceptos por los cuales ingresa efectivo a COOTRANSARAUCANA LTDA.

- ✓ Por recaudo de clientes, el cual debe ser registrado inmediatamente se identifique o se reciba pago.
 - ✓ Por pagos de préstamos por parte de asociados.
 - ✓ Por el reintegro de pagos de incapacidades.
 - ✓ Por rendimientos financieros de cartera
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente soporte para su registro contable.
 - Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
 - Las cajas generales y recursos en poder de empleados como cajas menores, deben contar con un control periódico realizado a través de arqueos por el líder del proceso o los entes de control que tenga definidos la Compañía (ver instructivo de caja menor)

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes que cumplan con los requisitos legales y tributarios, así como las autorizaciones y aprobaciones por el personal con el nivel adecuado para este tipo de gastos. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según su naturaleza.

b. Controlar los saldos de efectivo:

- En el caso de cajas: se deben realizar los arqueos correspondientes, es decir, el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados.
- En el caso de cuentas de depósitos bancarios o similares, deberá tenerse la conciliación bancaria indicando la segregación de funciones adecuada para este tipo de controles.
- Para las cuentas con restricciones, se debe hacer un monitoreo constante mediante comunicaciones o reportes que permitan establecer la finalización de la restricción y proceder a su reclasificación en las cuentas contables correspondientes.

8. REFERENCIA NORMATIVA.

SECCIÓN 3. ESTADOS FINANCIEROS
SECCIÓN 4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
SECCIÓN 11. INSTRUMENTOS BASICOS FINANCIEROS

9. ANEXOS Y FORMATOS

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

NORMAS Y POLITICAS MANEJO DE CAJA MENOR

(001)

1. CREACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA MENOR: Se propone crear el fondo fijo de caja menor con la suma de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. RESPONSABLE DEL FONDO FIJO DE CAJA MENOR: Se debe nombrar un funcionario encargado del fondo fijo, éste funcionario debe permanecer en la corporación. Para ello se propone a Gerencia.

3. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

3.1 TOPE MÍNIMO DE CAJA MENOR: Cuando el fondo llegue a un tope mínimo del 30% del monto, o sea, el funcionario encargado debe solicitar reembolso a la Tesorería adjuntando todos y cada uno de los soportes que respalden los desembolsos realizados.

3.2 DESEMBOLSOS QUE SE REALIZARÁN POR EL FONDO FIJO DE CAJA MENOR: Los gastos por concepto de Fotocopias, papelería, buses y taxis, restaurantes, entre otros.

3.3 TOPE MÁXIMO PARA DESEMBOLSOS: Aquellos gastos que no superen el valor base de retención según la tabla de retenciones con vigencia para cada año. Los que superen dicha suma se realizarán por **CAJA GENERAL**.

3.4 DOCUMENTOS SOPORTE PARA GASTOS: Todos y cada uno de los desembolsos realizados por el fondo fijo de caja menor, deben estar debida y legalmente soportados mediante recibos de caja menor pre numerados, en la medida de lo posible anexando factura o recibo original de quien presto el servicio o entrego suministros. EN NINGÚN CASO SE DEBEN PRESENTAR RECIBOS SIN EL

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, los cuales son: Nombre completo de quien recibe el pago, el concepto de desembolso y número de cédula.

3.5 DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE CAJA MENOR: Cuando el funcionario solicite reembolso o reposición del fondo fijo de caja menor debe anexar: Planilla donde se detallen los siguientes puntos:

Número de recibo de caja menor

Fecha

Nombre de quien recibe el pago

Concepto (Este se debe realizar en forma simplificada)

Valor

Suma total de gastos

Todos los recibos físicos y facturas que soportan la planilla.

3.6 INCREMENTO DEL FONDO FIJO: El fondo fijo de caja menor puede ser incrementado previo análisis de los periodos de solicitud de reembolso, dicho fondo solo puede ser incrementado mediante autorización de la junta de socios.

3.7 AUTORIZACIONES: El responsable del fondo fijo de caja menor tendrá plena autonomía para la utilización del fondo fijo de caja menor, teniendo en cuenta que todos los gastos que se realicen tienen que tener relación de causalidad con el objeto social de la corporación, en el caso que se presenten desembolsos por otros conceptos diferentes, éstos deben ser autorizados por el representante legal de la Corporación, dejando constancia de este evento.

3.8 ARQUEOS DE CAJA MENOR: El responsable del fondo debe mantener toda la información necesaria en el caso que la Revisoría fiscal de la Corporación así lo requiera, estos arqueos se harán de manera sorpresiva. Si en el momento del arqueo faltará suma alguna de dinero, dicho faltante deberá ser restituido por el funcionario encargado ó en su defecto se creará una cuenta de cobro a cargo del funcionario.

 <p>COOTRANSARAUCANA LTDA.</p>	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <p align="center">EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.</p>	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

3.8.1 INFORMACIÓN QUE DEBE SUMINISTRAR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL FONDO FIJO DE CAJA MENOR:

- a. Todos y cada uno de los recibos que soporten los gastos realizados a la fecha del arqueo.
- b. Dinero en efectivo.

3.9 CHEQUES: *Por* ningún motivo el funcionario encargado del fondo podrá cambiar cheques a personas pertenecientes a la corporación o ajenas a ésta.

Elaborado _____

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

NORMAS Y POLITICAS DE EGRESOS

(002)

El manejo de todos los egresos debe estar a cargo de un funcionario, puede ser el encargado de CAJA GENERAL, ya que todos los egresos están íntimamente relacionados con la función de tesorería.

1. EGRESOS: Todos los Comprobantes de Egreso deben estar previamente numerados y deben contener los siguientes datos:

- . Casilla especial para copia de cheque
- . Fecha
- . Número de Egreso
- . Columnas para:
- . Código de cuenta
- . Descripción
- . Valor unitario
- . Valor total
- . Casilla para describir si el pago se realiza en cheque o efectivo
- . Casilla para registrar el número del cheque
- . Casilla para describir quien elaboro el recibo

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- . Casilla para describir quien autorizo el pago
- . Casilla para nombre, Firma, No. de cédula de quien recibe el pago

2. NORMAS Y POLITICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS:

2.1 ESTABLECIMIENTO DE TOPES MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS POR CAJA GENERAL.

Se establece un tope mínimo de pagos por caja general de \$ (mil pesos m.l.), los pagos por valores inferiores se realizarán por el fondo fijo de caja menor.

2.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS POR CAJA GENERAL.

Los desembolsos que se realicen pueden ser en cheque o efectivo, en ambos casos éstos deben corresponder a gastos que tengan relación de causalidad con el desarrollo del objeto social de la empresa, el encargado de autorizar pagos por Caja General, será el o la Gerente de la sociedad

Los PROCEDIMIENTOS para la realización de pagos son:

2.2.1 SOPORTES

Todo pago que se realice al interior de la Sociedad debe corresponder a: Servicios recibidos, Mercancías, implementos, honorarios, comisiones, entre otros. En el momento de elaboración del comprobante de egreso, éste debe corresponder a los datos encontrados en el documento soporte, éstos son: Facturas de venta, documento que debe contener los requisitos legales que para tal documento estableció la DIAN, los cuales son: Nombre de quien presta el servicio ó suministra materiales, Tipo de Contribuyente, Régimen de ventas (Común ó simplificado), NIT, dirección, teléfono, intervalos de numeración aprobada por la DIAN, con la correspondiente resolución, fecha, ciudad, número, Descripción, cantidad, valor unitario, valor total, nombre de la tipografía que imprimió la factura con su correspondiente Nit, y dirección. Cuando se trate de un proveedor que sea del régimen común en la factura de venta debe aparecer discriminado el valor del iva. En el caso de

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

pertenecer al régimen simplificado, se debe solicitar copia del RUT, del beneficiario del pago y cuenta de cobro con el lleno total de los requisitos para tal documento, en ningún caso se reconocerá pago o cancelación que se realice sin el debido soporte legal.

2.3 PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO:

2.3.1. Verificación del documento soporte: El encargado de realizar el pago debe realizar una revisión y verificación del documento soporte (factura), observando cuidadosamente los siguientes aspectos: Mercancía, Servicio recibido por la Sociedad, esto es verificable mediante el sello de recibido por la empresa, verificación de los valores contenidos en el documento.

2.3.2 Elaboración del Comprobante de Egreso: Una vez verificado el documento que soporta el pago se debe tener en cuenta si el pago se realizará en efectivo o en cheque.

Si se realiza en cheque, se deben tener en cuenta lo siguiente:

- a. El cheque debe quedar impreso en el comprobante de egreso mediante la utilización de papel carbón para tal efecto.
- b. Se deben diligenciar todas las casillas que aparecen en el formato de egreso.
- c. anexar el documento que soporta el pago, en el caso de cuentas de cobro, estas deben poseer además la dirección y el número telefónico del beneficiario del pago.
- d. Si el pago se realiza en efectivo, se debe hacer mención de esto en el egreso, realizar los pasos b y c.
- e. En el caso de cancelación de nómina, se debe anexar la liquidación respectiva, detallando claramente: Nombre completo, número de identificación, salario básico, auxilio de transporte, bonificaciones, comisiones, deducciones para salud y pensión, deducciones por préstamos, entre otros, así como el neto a pagar.

2.3.3 Autorización para el pago: Una vez diligenciado el egreso respectivo y el correspondiente cheque, éste debe pasar a la persona que autoriza el pago, en este caso la Gerente de la compañía.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.	CÓDIGO	PNIIPYME 11-01
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

2.4 DESEMBOLSOS PARA LA CONSIGNACION DE DINERO A BANCOS:

- a. En el caso de consignaciones a bancos para la cancelación de facturas, debe quedar copia de dicha consignación anexa al comprobante de egreso y debe quedar constancia del recibo del pago por parte del funcionario beneficiario del pago.
- b. Cuando se trate de traslados o consignaciones realizadas a entidades financieras donde la sociedad posea cuenta corriente o de ahorro, debe quedar copia de dicha consignación en el comprobante de egreso, a su vez debe quedar totalmente detallado el banco a donde se este realizando la consignación respectiva.

2.5 DESEMBOLSOS PARA LA CANCELACIÓN DE ANTICIPOS

- a. Cuando la empresa realice anticipos por cualquier concepto, se debe anexar documento soporte donde se detalle claramente, el concepto para el cual se esta realizando el anticipo, es decir el monto total de la obligación, detalle del beneficiario del anticipo, tiempo para la legalización de este, entre otros.

2.4 ESTABLECIMIENTO DE FECHAS PARA LA ENTREGA DE CHEQUES Ó REALIZACIÓN DE PAGOS EN EFECTIVO

Para que se logre la organización al interior de la corporación, se propone establecer un día para la entrega de cheques, éste día puede ser todos los

2.5 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE CHEQUES O EFECTIVO

Para realizar la correspondiente entrega del pago, la persona beneficiaria del pago debe firmar debidamente el egreso, con su nombre, firma y número de identificación; si se trata de una persona jurídica debe presentar y colocar el sello al correspondiente egreso.

Elaborado: _____

JAQUELINE QUIROS JARAMILLO



COOTRANSARAUCANA LTDA.

**MANUAL DE POLÍTICAS
CONTABLES
BAJO NIIF PARA PYMES
SECCION 11. INSTRUMENTOS
FINANCIEROS
EFECTIVO Y EQUIVALENTES
AL EFECTIVO.**

CÓDIGO

PNIIPYME
11-01

VERSIÓN

001

FECHA

ENERO 31
DE 2015

PREPARADO
POR:

JQJ

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p style="text-align: center;">SECCION 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 12
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR	JQJ

ÍNDICE.

POLÍTICA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	2
1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. POLITICA CONTABLE GENERAL.....	2
3.1. RECONOCIMIENTO.....	3
3.2. MEDICIÓN INICIAL.....	3
3.3. MEDICIÓN POSTERIOR.....	4
3.4. RECLASIFICACIÓN O BAJA EN CUENTAS.....	4
4. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES.....	5
5. CONTROLES CONTABLES.....	6
6. REFERENCIA NORMATIVA.....	7
7. DEFINICIONES.....	7

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 12
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR	JQJ

POLÍTICA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

1. OBJETIVO.

El objetivo de esta política es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.

2. ALCANCE.

Esta política aplicará, para aquellos activos, tales como terrenos o edificaciones sobre los cuales COOTRANSARAUCANA LTDA. Espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo y beneficios económicos por el aumento de su valor o ambas; en lugar de:

- i. Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- ii. Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Esta política no aplica para:

- Los bienes que COOTRANSARAUCANA LTDA. entregue en arrendamiento financiero.
- Los activos que están siendo construidos o mejorados por cuenta de terceros.

3. POLITICA CONTABLE GENERAL.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Clasificará como propiedades de inversión, cuando se tengan, los activos sobre los cuales espera obtener rentas y/o ganancias (generando así flujos de efectivo) que son en gran medida independientes de los procedentes de la operación normal de la empresa.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.	CÓDIGO	PNIIFPYME 12
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR	JQJ

3.1. RECONOCIMIENTO.

Las propiedades de inversión se reconocerán como tales cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Sea probable que COOTRANSARAUCANA LTDA. obtenga beneficios económicos futuros asociados con ellas, producto de los arrendamientos o por revaluación de las mismas.
- El costo de las propiedades de inversión puede ser medido con fiabilidad.

3.2. MEDICIÓN INICIAL.

Las propiedades de inversión se medirán por su costo, el cual comprende:

- a) El valor de compra neto de cualquier descuento o rebaja.
- b) Los desembolsos directamente atribuibles al activo, por ejemplo: Impuestos de registro, impuesto por valorización, pagos notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.

El costo de una propiedad de inversión construida será los costos que se hayan capitalizado durante la construcción.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto.

No formarán parte del costo de una propiedad de inversión:

- a) Los costos de puesta en marcha, a menos que sean necesarios para que la propiedad pueda operar de la manera prevista por la gerencia de COOTRANSARAUCANA LTDA.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 12
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR	JQJ

- b) Las cantidades anormales de desperdicios, mano de obra u otros recursos incurridos en la construcción o en el desarrollo del activo.
- c) Los gastos financieros en que se incurra por el aplazamiento en el pago de la propiedad de inversión. Es decir, formará parte del activo sólo el costo equivalente al precio de contado; la diferencia entre éste y el total de pagos, se reconocerá como un gasto por intereses durante el período de aplazamiento.

3.3. MEDICIÓN POSTERIOR.

La medición posterior de las propiedades de inversión se realizará al valor razonable, a menos que exista una incapacidad para determinarlo de forma fiable, caso en el cual la medición se realizará por el costo del activo, tomando un valor residual de cero.

La diferencia entre el valor razonable y el costo neto en libros se reconocerá en el estado de resultados, como un mayor o un menor valor del activo clasificado como propiedad de inversión contra los resultados del período. Estos activos valorados al valor razonable no son objeto de depreciación.

Las erogaciones posteriores relacionadas con las propiedades de inversión, como su mantenimiento, no se capitalizarán al activo sino que se llevarán como un gasto en el periodo en que se incurra en ellas.

3.4. RECLASIFICACIÓN O BAJA EN CUENTAS.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Deberá evaluar como mínimo una vez al año si la intención de uso de las propiedades de inversión ha cambiado, lo cual se evidenciará cuando:

- COOTRANSARAUCANA LTDA. comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, para lo cual recibirá el tratamiento contable expuesto en la política propiedades, planta y equipo.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 12
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR	JQJ

El costo por el cual serán reconocidos estos activos como propiedades, planta y equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.

- COOTRANSARAUCANA LTDA. tenga un plan formal para la venta del activo, para lo cual aplicará lo contemplado en la política DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. El costo del activo será el menor entre el valor razonable en la fecha de cambio de uso y el valor de mercado (el precio estimado de venta del bien) menos los gastos de venta.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Revelará la siguiente información para todas las propiedades de inversión:

- Adiciones, presentando por separado las derivadas de adquisiciones y las que se refieren a desembolsos posteriores capitalizados en el valor en libros de estos activos.
- Modelo empleado para su reconocimiento posterior.
- Para aquellas propiedades de inversión contabilizadas por el valor razonable con cambios en resultados se debe revelar si la medición del valor razonable se realizó con base en avalúo técnico o si no se efectuó dicha valoración.
- Las cifras incluidas en el resultado por:
 - Ingresos derivados de rentas provenientes de las propiedades de inversión.
 - Gastos directos de operación (incluidas reparaciones y mantenimiento) relacionados con las propiedades de inversión que hayan o no generado ingresos por rentas durante el periodo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.	CÓDIGO	PNIIFPYME 12
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR	JQJ

- iii. El cambio acumulado en el valor razonable que se haya reconocido en el resultado por la venta de una propiedad de inversión.
- e) La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión o al cobro de los ingresos y recursos obtenidos por su disposición.
- f) Las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.
- g) Una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, mostrando por separado:
 - i. Ganancias o pérdidas netas de los ajustes al valor razonable.
 - ii. Traspasos de propiedades hacia o desde inventarios, o bien hacia o desde propiedades, planta y equipo.
 - iii. Otros cambios significativos.

5. CONTROLES CONTABLES.

A continuación, se establecen los objetivos que deben dar cumplimiento a esta política:

- Verificar y garantizar que los activos que sean reclasificados o clasificados como Propiedad de Inversiones, sean inmuebles (Terrenos y/o Edificaciones), de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización.
- Verificar la adecuada valoración, usando preferiblemente el modelo de valor razonable, además, realizar análisis de pérdida de valor, siguiendo lo indicado den la Política de Propiedades, Planta y Equipo.

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p style="text-align: center;">SECCION 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 12
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR	JQJ

- Garantizar que en caso de usar el Modelo de Valor razonable, no se realice depreciación alguna, ya que, que este modelo así lo indica.
- Verificar y asegurar que las personas o empresas que realicen los avalúos técnicos de las Propiedades de Inversión, sean terceros que posean todos los requisitos y certificaciones que los califiquen como personal idóneo para desempeñar esta tarea de acuerdo a la legislación Colombiana.

6. REFERENCIA NORMATIVA.

- SECCION 16. Propiedades de Inversión.

7. DEFINICIONES.

Importe en libros: Es el importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera.

Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras secciones como la sección 35. En las excepciones.

Valor razonable: Es el valor por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Propiedades de inversión: Son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 12
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR	JQJ

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

ÍNDICE.

POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. POLITICA CONTABLE GENERAL.....	4
3.1. RECONOCIMIENTO.....	5
3.2. COSTOS POSTERIORES.....	6
3.3. MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO.....	8
3.4. MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO.....	8
3.5. DEPRECIACIÓN.....	9
3.6. DETERIORO DE VALOR.....	10
3.7. BAJA EN CUENTAS.....	14
4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	14
4.1. TERRENOS.....	14
4.1.1. RECONOCIMIENTO.....	14
4.1.2. COSTOS POSTERIORES.....	15
4.1.3. MEDICIÓN INICIAL.....	15
4.1.4. MEDICIÓN POSTERIOR.....	15
4.1.5. DEPRECIACIÓN.....	15
4.2. EDIFICACIONES.....	16
4.2.1. RECONOCIMIENTO.....	16
4.2.2. COSTOS POSTERIORES.....	16
4.2.3. MEDICIÓN INICIAL.....	16

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.2.4.	MEDICIÓN POSTERIOR.....	17
4.2.5.	DEPRECIACIÓN.	17
4.2.6.	RECLASIFICACIÓN.....	17
4.2.7.	BAJA EN CUENTAS.	18
4.3.	MAQUINARIA Y EQUIPO; MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA; EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN.	18
4.3.1.	RECONOCIMIENTO.....	18
4.3.2.	COSTOS POSTERIORES.	18
4.3.3.	MEDICIÓN INICIAL.....	18
4.3.4.	MEDICIÓN POSTERIOR.....	18
4.3.5.	DEPRECIACIÓN.	19
4.3.6.	BAJA EN CUENTAS.	19
5.	CONTROLES CONTABLES.....	19
6.	REFERENCIA NORMATIVA.	20
7.	DEFINICIONES.	20

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Las propiedades, planta y equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para COOTRANSARAUCANA LTDA. Son activos tangibles que la empresa posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período y que COOTRANSARAUCANA LTDA. No los ha destinado para la venta.

1. OBJETIVO.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que COOTRANSARAUCANA LTDA. Tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

2. ALCANCE.

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Maquinaria y equipo.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.

No aplica para:

- Los terrenos o edificaciones que trata la política propiedades de inversión.
- Los activos recibidos a título de concesión.
- Bienes que no cumplen los criterios de reconocimiento definidos para los elementos de propiedades, planta y equipo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

3. POLITICA CONTABLE GENERAL.

En COOTRANSARAUCANA LTDA. Se podrán realizar adquisiciones de elementos que podrán ser clasificadas así:

a) Bienes considerados como Activos de menor cuantía:

Son aquellos que por sus características se reconocerá su depreciación en el periodo en que fueron adquiridos es decir, con aquellos cuya vida útil no es superior a 12 meses., tales como:

- Los bienes que no se espere utilizar por más de un periodo, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- Los bienes que se esperen utilizar por más de un periodo, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.
- Los bienes que se espera utilizar por más de un periodo, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

b) Bienes objeto de capitalización.

Son los que:

- i. Se espera utilizar por más de un periodo,
- ii. Su cuantía es significativa y
- iii. Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

3.1. RECONOCIMIENTO.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- i. Sea un recurso tangible controlado por COOTRANSARAUCANA LTDA.
- ii. Sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- iii. Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la empresa en un período superior a un año.
- iv. La empresa ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- v. El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

3.2. COSTOS POSTERIORES.

Los costos en que se incurre con el fin de que el activo genere mayores beneficios económicos futuros, serán capitalizados; las demás erogaciones serán llevadas a resultados en el momento en que se incurra en ellas, así:

CLASE DE EROGACIÓN	CLASIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Mantenimiento	Preventivo y correctivo normal.	Gasto.
	Mayores pero sin generar beneficios económicos adicionales.	Gasto.
Reparaciones	Menores y/o normales.	Gasto.
	Mayores y que genera beneficios económicos adicionales.	Mayor valor de los activos.
Adiciones	Separable e identificable al activo.	Es un activo distinto, asociado al activo principal y se deberá depreciar en la vida útil estimada de la adición.
	Identificable pero no seprable y genera beneficios económicos adicionales.	Mayor valor del activo, deberá depreciarse con el resto de la vida útil recalculada del activo.
	Identificable pero no seprable y no genera beneficios económicos adicionales.	Mayor valor del activo, deberá depreciarse con el resto en el resto de vida útil original del activo.
Mejoras	Implica: (i) Cambio de partes o (ii) adiciones en el activo.	Si: (i) Se descarga el costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva; si (ii) Ver adiciones.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

CLASE DE	CLASIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Renovación	Implica el cambio de un activo	Se descarga el costo de la
	Conlleva un mantenimiento	Ver tratamiento de mantenimiento.
	Implica un reparación.	Ver tratamiento de reparaciones.
	Implica una adición.	Ver tratamiento de adiciones.
	Implica una mejora.	Ver tratamiento de mejoras.
Reemplazo	Aumenta los beneficios económicos futuros.	Se descarga del costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva. Se recalcula la vida útil.
	No aumenta los beneficios económicos futuros.	Se descarga del costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva.
Transformación	Conserva el uso del activo en forma normal.	Costo de la operación.
	Modifica el uso del activo y contribuye a la generación de beneficios económicos futuros.	Mayor del activo.
Instalaciones	Quedan incorporadas al activo.	Se capitaliza como mayor valor del activo con el que se relacionan. Si tienen utilidad para varios activos se deberá distribuir su costo en forma proporcional al costo de cada uno de ellos.
	Dan soporte al activo.	Se capitaliza, pero formando un activo diferente de aquellos sobre los cuales presta sus servicios, con una vid útil propia.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

3.3. MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo estará conformado por:

- Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra. En este sentido, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito.
- Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en la empresa, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, honorarios profesionales, entre otros.
- Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de desmantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta.

La medición inicial y por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la gerencia de COOTRANSARAUCANA LTDA.

3.4. MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Utilizará el siguiente modelo para la medición posterior:

- **Modelo del costo:** Si el activo pierde valor con el tiempo, con posterioridad a su reconocimiento se medirá por su costo menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Si el VALOR AL COSTO es inferior al costo neto en libros, dicha diferencia, que se registra como un menor valor del activo, debe absorber en primera instancia el superávit por revaluación del activo. Cualquier diferencia no absorbida se llevará al estado de resultados como una pérdida de valor.

3.5. DEPRECIACIÓN.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Reconocerá la depreciación de los activos de propiedades, planta y equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, y según estudios realizados por el personal experto de la compañía, aplicando el patrón que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado del período a menos que se haya incluido en el valor en libros de otro activo. El valor residual no será base de depreciación; éste y la vida útil del activo, se revisarán como mínimo al término de cada período anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, serán aplicados los nuevos criterios prospectivamente.

Para los activos que se encuentren conformados por componentes significativos, tengan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de los demás, se depreciará utilizando el enfoque de depreciación por componentes. Sin embargo, si la Empresa determina un tratamiento diferente según criterios de personal especializado en el tema, podrá hacerlo siempre y cuando técnicamente sea válido y se encuentre debidamente sustentado por escrito.

La vida útil de cada componente será la inferior entre, i) la vida útil estimada de la parte, ii) el tiempo en que la empresa pretenda utiliza el activo, iii) la vida útil estimada del activo como un todo. Para determinarla, se tendrán en cuenta factores como: la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, los límites legales o restricciones similares, entre otros.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

La depreciación iniciará en el momento en que el activo se encuentre listo para su uso (se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar) y finalizará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

Esto implica que una vez comience la depreciación del activo, ésta no cesará incluso en los períodos en que la propiedad, planta y equipo esté sin utilizar. Sin embargo, a pesar de que los beneficios económicos futuros se consumen principalmente a través de la utilización del activo, si COOTRANSARAUCANA LTDA. Emplea algún método de depreciación en función del uso para determinado activo, el cargo por depreciación puede ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de utilización.

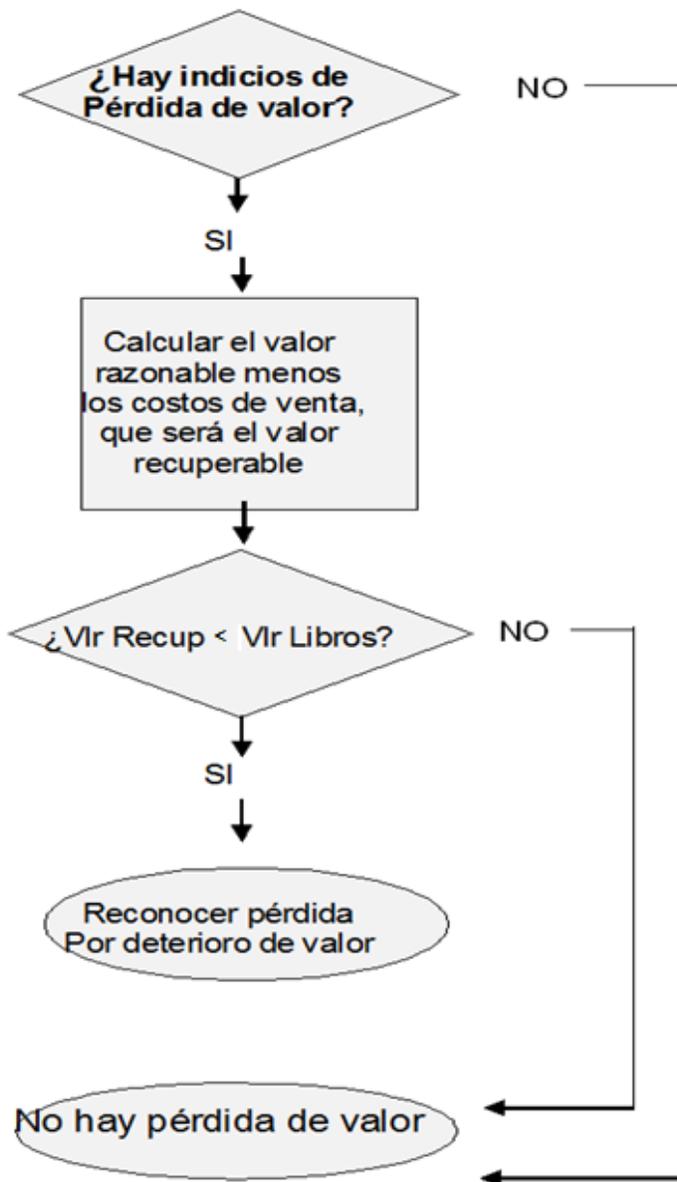
3.6. DETERIORO DE VALOR.

Previo al cierre contable anual, COOTRANSARAUCANA LTDA. Deberá asegurar que el costo neto en libros de los activos de propiedades, planta y equipo no exceda su valor recuperable. Para ello el importe en libros del activo se comparará con: i) su valor de venta menos costos de venta, y ii) su valor de uso.

Para el cálculo del deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipo, se utilizará el siguiente procedimiento:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

CÁLCULO DETERIORO DE VALOR PARA PPYE.



	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Es decir, se procederá así:

- i. Analizar la existencia de indicios de pérdida de valor para los elementos de propiedades, planta y equipo con base en los siguientes parámetros:
 - Teniendo en cuenta las fuentes externas de información se deberá evaluar:
 - Si durante el período, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
 - Si durante el período han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre COOTRANSARAUCANA LTDA., referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
 - Si durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
 - Teniendo en cuenta las fuentes internas de información se deberá evaluar:
 - Si se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
 - Si durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a COOTRANSARAUCANA LTDA. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, hayan planes de discontinuación o reestructuración

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer el activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.

- Si se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.
- ii. Si existen indicios de pérdida de valor, calcular el valor recuperable del activo, que para los activos de COOTRANSARAUCANA LTDA. será el VALOR AL COSTO menos los costos de venta.
 - iii. Comparar el valor recuperable contra el valor en libros del activo, teniendo en cuenta que:
 - Si el valor recuperable es superior al valor en libros, se concluye que no hay pérdida por deterioro.
 - Si el valor recuperable es inferior al valor en libros, se deberá reconocer una pérdida de valor en el bien, asignándose a cada activo como un menor valor del mismo, en forma proporcional al costo neto en libros de cada uno de ellos con respecto al costo total de los mismos.
 - iv. Cuando se determine la existencia de pérdidas de valor se deberá rebajar el importe correspondiente a la pérdida del valor del activo, contra una cuenta de resultados. Adicionalmente, se revisará la vida útil del activo y su valor residual para determinar si continúan reflejando la realidad del activo, o si por el contrario, deben ser ajustadas.
 - v. Las pérdidas por deterioro de valor y sus reversiones modifican la base de depreciación de los activos, razón por la cual se recalculará su depreciación, y en caso de ser necesario, su vida útil en el momento en el cual éstas se presenten.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Puede darse el caso en el cual COOTRANSARAUCANA LTDA. Identifique que no hubo pérdidas por deterioro de valor o se vea en la necesidad de estimar de nuevo el importe recuperable del activo; en este sentido y para reversar pérdidas reconocidas previamente, se aumentará el valor en libros hasta el nuevo valor recuperable. Para esto es necesario que COOTRANSARAUCANA LTDA. Conserve el historial de todas las pérdidas de deterioro de valor de sus activos, puesto que en cualquier momento, este valor podrá ser reversado.

3.7. BAJA EN CUENTAS.

Un elemento de propiedades, planta y equipo será retirado del balance cuando de él no se espere obtener beneficios económicos futuros o cuando se disponga, bien sea para la venta o para su retiro por otro concepto. La pérdida o ganancia correspondiente se incluirá en el resultado del periodo cuando el activo sea dado de baja.

4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

A continuación se establecen los criterios puntuales para determinados elementos de propiedades, planta y equipo.

4.1. TERRENOS.

4.1.1. RECONOCIMIENTO.

- Todo terreno se activa.
- El reconocimiento del terreno ocurrirá a partir del momento en que se reciben los riesgos y beneficios asociados, lo cual ocurre generalmente con la entrega física del activo, independientemente de su titularización.
- Cuando se adquiera un terreno que incluye una edificación, se deben reconocer de forma separada, utilizando valores comerciales independientes; este valor será tomado de los avalúos de compra.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.1.2. COSTOS POSTERIORES.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del terreno y relacionadas con él, se contabilizarán en los resultados del período en el momento en que se incurra en ellas.

4.1.3. MEDICIÓN INICIAL.

Los terrenos se medirán por su costo, el cual comprende:

- El valor de compra (valor acordado entre el vendedor y COOTRANSARAUCANA LTDA.) neto de cualquier descuento o rebaja.
- El impuesto por valorización, en la medida en que se pueda considerar como un costo atribuible a su adquisición

Impuestos tales como el Predial y demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán y se llevarán directamente al gasto.

4.1.4. MEDICIÓN POSTERIOR.

La medición posterior se realizará al valor del costo, el cual se determinará por la diferencia entre el VALOR AL COSTO del bien y si existen, las pérdidas de valor acumuladas.

4.1.5. DEPRECIACIÓN.

Los terrenos no serán objeto de depreciación.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.2. EDIFICACIONES.

Comprenden las construcciones que son utilizadas por COOTRANSARAUCANA LTDA. Para su objeto social o fines administrativos.

4.2.1. RECONOCIMIENTO.

Todas las edificaciones se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin importar su monto.

4.2.2. COSTOS POSTERIORES.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo y relacionadas con él, tales como mantenimiento, reparación y similares se contabilizarán como un gasto por mantenimiento en el periodo en que se incurra en ellos.

Las adiciones, mejoras o similares de estos activos se cargarán directamente a gastos, excepto si corresponden a un activo individual separable, en cuyo caso se reconocerá como un activo independiente de acuerdo a su naturaleza.

4.2.3. MEDICIÓN INICIAL.

Se medirán por su costo, el cual comprende:

- El valor de compra (valor acordado entre el vendedor y COOTRANSARAUCANA LTDA.) neto de cualquier descuento o rebaja.
- El impuesto al valor agregado (IVA) en la medida en que no sea descontable de otros impuestos.
- Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

- Impuesto por valorización, en la medida en que se pueda considerar como un costo atribuible a su adquisición.
- Costos de instalación y montaje.
- Costos de desmantelamiento y rehabilitación del sitio, cuando sea pertinente.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto.

4.2.4. MEDICIÓN POSTERIOR.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Medirá estos bienes posteriormente a su adquisición, según el MÉTODO DEL COSTO

4.2.5. DEPRECIACIÓN.

Las edificaciones se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo, menos el valor residual, según la vida útil técnica proyectada por el tiempo que se espera que estos activos generen beneficios económicos futuros.

Estos criterios se revisarán al cierre del periodo contable por parte de personal interno o externo debidamente calificado para esto. En caso de que se tengan indicios de que su variación sea significativa, recibirán el tratamiento contable según la política: cambios en políticas, estimados y errores.

4.2.6. RECLASIFICACIÓN.

COOTRANSARAUCANA LTDA. Reclasificará una edificación como activo no corriente mantenido para venta si su valor en libros se espera recuperar a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuado. Para esto es necesario (i) tener el activo disponible para su venta inmediata ii) que haya un mercado activo para ello

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

iii) que la venta sea altamente probable. En caso de cumplir con las condiciones anteriores, se seguirá lo dispuesto en la política activos disponibles mantenidos para la venta.

4.2.7. BAJA EN CUENTAS.

Cuando el activo se considera que no es apto para la venta y no se va a seguir utilizando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo al Estado de Resultados como una pérdida.

4.3. MAQUINARIA Y EQUIPO; MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA; EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN.

4.3.1. RECONOCIMIENTO.

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento y los siguientes criterios de materialidad que está dado por 50 UVT.

4.3.2. COSTOS POSTERIORES.

La determinación de los costos posteriores se definirá de acuerdo a la naturaleza de los cambios surgidos en el activo según el numeral 3.2. En general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos.

4.3.3. MEDICIÓN INICIAL.

Estos activos se medirán bajo el modelo del costo.

4.3.4. MEDICIÓN POSTERIOR.

El saldo del activo se reflejará por este costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por pérdidas de deterioro de valor.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

4.3.5. DEPRECIACIÓN.

Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo, menos su valor residual, según la vida útil técnica proyectada, criterios que se revisarán al cierre de cada período contable.

4.3.6. BAJA EN CUENTAS.

Cuando el activo se considera que no es apto para seguir operando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo a los resultados del periodo como una pérdida.

5. CONTROLES CONTABLES.

- Revisar si existen indicios de pérdida de valor de los activos.
- Verificar y revisar si existen costos de desmantelamiento y estimarlos.
- Realizar una estimación de la depreciación.
- Verificar la adecuada valoración de los activos como resultado del avalúo de activos fijos:
 - Que esté actualizado (no más de seis meses de realizado atrás no más de tres meses hacia adelante).
 - Objetivo y que consulte la realidad, nivel de obsolescencia y deterioro
 - Que sea técnico y realizado por una firma o persona experta en el tema
 - Detallado: activo por activos, por componentes, con vida útil remanente y valor residual
 - Se determinan vida útil técnica y valor residual que entregan los ingenieros de la empresa o el valuador por componente
 - Se calcula la depreciación en el modelo del costo histórico sobre su costo, lo indicado anteriormente y por componente
 - Cálculo de depreciación de activos que ya están disponibles para uso pero que no se están usando y no están valorados al cierre.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

6. REFERENCIA NORMATIVA.

- Propiedades planta y equipo.
- Costos por préstamos.
- Deterioro del valor de los activos.

7. DEFINICIONES.

Importe en Libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el VALOR AL COSTO de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF.

Importe Depreciable: Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor Específico para una Entidad: Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

VALOR AL COSTO: Es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Pérdida por Deterioro: Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Importe Recuperable: Es el mayor entre el VALOR AL COSTO menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

Valor Residual de un Activo: Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: es:

- a) El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
- b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Costos por Préstamos: Son intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Activo Apto: Es aquel el que requiere, necesariamente, de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado o para la venta.

Mercado Activo: Es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

- a) Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas;
- b) Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores;
- y
- c) Los precios están disponibles al público.

Pérdida por Deterioro del Valor: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Importe Recuperable: Es el mayor entre su VALOR AL COSTO menos los costos de venta y su valor en uso.

	<p align="center">MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES</p> <p align="center">SECCION 17. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.</p>	CÓDIGO	PNIIFPYME 13
		VERSIÓN	001
		FECHA	ENERO 31 DE 2015
		PREPARADO POR:	JQJ

Valor en Uso: Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR.

Los acreedores, proveedores y partidas por pagar son pasivos financieros cuyos pagos son fijos o determinables y no negociables en un mercado activo. Dentro de las cuentas por pagar de COOTRANSARAUCANA LTDA se consideran todas las obligaciones en las cuales se tiene que entregar efectivo u algún instrumento financiero activo en el futuro.

1. OBJETIVO.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar en COOTRANSARAUCANA LTDA.

2. ALCANCE.

Esta política contable aplica para cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar de COOTRANSARAUCANA LTDA que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo pasivo, a saber:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales
- Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general
- Impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta.
- Otras cuentas por pagar.

La política contable de cuentas por pagar no aplica para los siguientes hechos económicos, debido a que se desarrolló una política contable en particular para cada caso:

- Instrumentos financieros pasivos que surjan de obligaciones financieras.
- Las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros u otros.
- Obligaciones laborales.
- El impuesto de renta por pagar.
- Pasivos estimados y créditos judiciales.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

3. POLITICA CONTABLE GENERAL.

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.

COOTRANSARAUCANA LTDA reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el balance general, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- i. El servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- ii. La cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
- iii. Sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que COOTRANSARAUCANA LTDA se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

3.1.1. Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- i. El bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo,
- ii. Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros,

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

iii. El valor puede ser determinado en forma fiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

3.1.2. Acreedores por arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general.

Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre:

- i. La fecha de expedición de las pólizas de seguro o
- ii. La fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio correspondiente.

3.1.3. Impuestos por pagar diferentes al Impuesto de Renta.

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero.

El IVA generado se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El IVA descontable se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en la Ley.

3.1.4. Otras cuentas por pagar.

Se registrarán contablemente en la medida en que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- i. El bien o servicio se reciba a satisfacción junto con los riesgos y beneficios del mismo,
- ii. Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros,
- iii. El valor pueda ser determinado en forma confiable.

3.2. MEDICION POSTERIOR.

3.2.1. Proveedores y acreedores.

COOTRANSARAUCANA LTDA deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero. Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre y cuando no incluyan una financiación o incorporen un descuento significativo, puesto que de ser así, se medirán al costo amortizado.

Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva, según se ilustra en la sección 4 de la presente política.

3.2.2. Impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

Los impuestos son valores corrientes que se reconocen por su valor nominal y no es necesario valorarlos al valor presente de los flujos futuros a desembolsar para cubrir la obligación dado que su causación y pago es dentro del corto plazo.

3.2.3. Otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, si no incluyen un descuento significativo. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva, según se ilustra en la sección 4 de la presente política.

3.3. BAJA EN CUENTAS.

COOTRANSARAUCANA LTDA eliminará de sus Estados Financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

Los saldos por impuestos también se podrán eliminar cuando se presenten saldos a favor en impuestos de renta y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar. En este caso se deberá realizar la correspondiente reclasificación de saldos.

4. COSTO AMORTIZADO.

Las cuentas por pagar largo plazo o las que sean a corto plazo e incorporen una tasa de interés o un descuento significativo serán mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, independientemente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); La compañía procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

Para esto COOTRANSARAUCANA LTDA deberá realizar un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar que deba medir al costo amortizado, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que el tercero cobre durante el plazo del instrumento. El procedimiento descrito a

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero:

4.1. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL COSTO AMORTIZADO. |

[RQJ1]

- a) Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses. Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado.
- b) Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida. No obstante, se utilizará un período más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él; en este caso, la proyección se realizará no hasta el vencimiento esperado del instrumento, sino hasta el siguiente pago, momento en el cual se realizará una nueva revisión de los intereses.
- c) Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta la entrada del dinero (o entradas de dinero cuando sea del caso) y las salidas de efectivo correspondientes a pagos de interés, comisión y capital.
- d) Calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mes), que corresponde a la TIR –Tasa Interno de Retorno del mismo.
- e) Actualizar mensualmente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para las cuentas por pagar a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente (tasa de interés y valor comisiones a pagar). Si la tasa es variable, los flujos de fondos futuros deberán recalcularse a partir de la nueva información.

La tasa que se halle en el numeral d) es conocida como la tasa de interés efectiva de la cuenta por pagar, la cual deberá ser re-expresada a efectiva mensual para poder realizar el reconocimiento mensual de los intereses que se cancelarán en un periodo próximo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

4.2. RECONOCIMIENTO POSTERIOR DE LOS COSTOS FINANCIEROS.

Los intereses por pagar se causan mensualmente, calculados según lo pactado con el tercero. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos de tasa efectiva mensual. El reconocimiento se realizará debitando el gasto financiero contra un mayor valor de la cuenta por pagar (sub cuenta contable para los intereses de las cuentas por pagar).

A continuación se exponen los registros contables para el pago del capital y de los intereses relacionados con las cuentas por pagar medidas al costo amortizado:

a) Pago de Capital.

Los abonos al capital se reconocerán en el momento en que ello ocurra y se registrarán como un menor valor de la cuenta por pagar.

b) Pago de Interés.

Cuando se deban pagar los intereses se debitará la subcuenta contable intereses de cuentas por pagar (donde se han causado mediante la tasa de interés efectiva expresada en términos mensuales) por el valor a cancelar en el periodo correspondiente contra la salida del efectivo; en esta reversión se podrán presentar las siguientes situaciones:

- El interés causado con la tasa de interés efectiva sea superior al valor a cancelar en el periodo correspondiente, por lo cual se generará un saldo remanente en la subcuenta contable de intereses de cuentas por pagar que será revertido en periodos posteriores.
- El interés causado sea inferior al valor a cancelar en el periodo correspondiente, por lo tanto, la subcuenta contable de intereses de cuentas por pagar tendrá un saldo débito si en periodos anteriores no se generó un remanente que pueda ser revertido.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

- El interés causado sea igual al valor a cancelar en el periodo correspondiente, caso en el cual, la subcuenta contable de intereses de cuentas por pagar no deberá tener saldo al final del periodo.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES.

COOTRANSARAUCANA LTDA deberá mostrar en sus notas a los estados financieros, una descripción de las condiciones (plazo, intereses y otras consideraciones) de las cuentas por pagar a cada fecha de corte de sus estados financieros.

Se presentará en los estados financieros o en las notas a los mismos la composición de las cuentas por pagar en corrientes y no corrientes según sean de corto o largo plazo.

Se debe además detallar la información utilizada para la valoración al costo amortizado para cada una de las deudas, incluyendo las referencias para determinar las tasas de descuento utilizadas.

Se revelará acerca de las ganancias y pérdidas (ingresos o gastos) por intereses calculados con el costo amortizado.

Se revelarán los vencimientos contractuales de los pasivos financieros, según las siguientes bandas temporales:

- No más de un mes.
- Más de un mes y no más de tres meses.
- Más de tres meses y no más de un año.
- Más de un año y no más de cinco años.

6. CONTROLES CONTABLES.

- Verificar la integridad y veracidad de los saldos de las cuentas por pagar.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

- Revisar que se esté efectuando la valoración a costo amortizado para aquellas cuentas por pagar que sean superiores a 12 meses, y para aquellas que incorporen una tasa de interés o un descuento significativo.
- Determinar las características, tasas, descuentos significativos y plazos de las cuentas que hayan por pagar.

7. REFERENCIA NORMATIVA.

- SECCIÓN 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8. DEFINICIONES.

Costo Amortizado de un Pasivo Financiero: Es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la Tasa de Interés Efectiva: Es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financieros (o de un grupo de pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR PAGAR.	CÓDIGO	
		VERSIÓN	001
		FECHA	

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210719716045354803

Nro Matrícula: 410-11678

Pagina 1 TURNO: 2021-410-1-21756

Impreso el 19 de Julio de 2021 a las 10:14:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 410 - ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: ARAUCA VEREDA: ARAUCA

FECHA APERTURA: 24-09-1986 RADICACIÓN: 1620 CON: ESCRITURA DE: 25-07-1986

CODIGO CATASTRAL: **810010102000001900350000**COD CATASTRAL ANT: 81001010200190035000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA TOTAL" UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS._ ESCRITURA 491 DEL 25-07-86-
NOTARIA UNICA DE ARAUCA._LOTE URBANO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01. 1,959, LEY 137 DE 1,959, CONGRESO DE COLOMBIA BOGOTA, ADJUDICACION EJIDOS MUNICIPALES; DE: LA NACION A: MUNICIPIO DE ARAUCA._

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 16 # 11-20

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-09-1986 Radicación: 1986-410-6-1620

Doc: ESCRITURA 491 DEL 25-07-1986 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$13,316

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ARAUCA

A: SABOGAL GOMEZ LUIS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-11-1986 Radicación: 1986-410-6-2077

Doc: DECLARACIONES SN DEL 14-10-1986 JUZG. 10 PCUO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONSTRUCCION DE MEJORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SABOGAL GOMEZ LUIS ALBERTO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210719716045354803

Nro Matrícula: 410-11678

Pagina 2 TURNO: 2021-410-1-21756

Impreso el 19 de Julio de 2021 a las 10:14:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-12-1986 Radicación: 1986-410-6-2374

Doc: ESCRITURA 1013 DEL 23-12-1986 NOTARIA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SABOGAL GOMEZ LUIS ALBERTO

A: GALIANO BOLIBAR JAIRO ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-04-1987 Radicación: 1987-410-6-691

Doc: ESCRITURA 248 DEL 20-04-1987 NOTARIA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION NOMBRE, APELLIDO SEGUN ESCRITURA NO. 1.013 DE 23-12-86.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALEANO BOLIVAR JAIRO ALBERTO

CC# 13483964 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-04-1987 Radicación: 1987-410-6-691

Doc: ESCRITURA 248 DEL 20-04-1987 NOTARIA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA 1 GDO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO BOLIVAR JAIRO ALBERTO

CC# 13483964 X

A: REQUINIVA DE FORERO MARIA ANAMIN

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-1988 Radicación: 1988-410-6-2978

Doc: ESCRITURA 635 DEL 26-08-1987 NOTARIA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REQUINIVA DE FORERO MARIA ANAMIN

A: GALEANO BOLIVAR JAIRO ALBERTO

CC# 13483964 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-12-1988 Radicación: 1988-410-6-2978

Doc: ESCRITURA 635 DEL 26-08-1987 NOTARIA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO BOLIVAR JAIRO ALBERTO

CC# 13483964

A: VALANDIA BENITEZ JOSE LUIS

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-01-1989 Radicación: 1989-410-6-1225



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210719716045354803

Nro Matrícula: 410-11678

Pagina 3 TURNO: 2021-410-1-21756

Impreso el 19 de Julio de 2021 a las 10:14:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 022 DEL 10-01-1989 NOTARIA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELANDIA BENITEZ JOSE LUIS

CC# 4299420

A: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA._

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 1992-410-6-2447

Doc: ESCRITURA 1070 DEL 20-07-1992 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$71,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA ARAUCANA-DE TRANSPORTADORES LTDA-COOTRANSARAUCANA.

X

A: DEPARTAMENTO DE ARAUCA FONDO DE FOMENTO DE LA MICRO EMPRESA, LA AGRO INDUTRIA Y EMPRESA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-05-1997 Radicación: 1997-410-6-2118

Doc: ESCRITURA 610 DEL 02-05-1997 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$71,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA FONDO DE FOMENTO EMPRESARIAL

A: COOPERATIVA ARAUCA DE TRANSPORTADORES LTDA " COOTRANSARAUCANA "

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-08-2004 Radicación: 2004-410-6-2471

Doc: ESCRITURA 848 DEL 03-08-2004 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO DE CUANTIA INDETERMINADA" GRAVAMEN" ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERTIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COOTRANSARAUCANA LTDA"

NIT# 8820114706 X

A: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR -

NIT# 8340007644

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-08-2011 Radicación: 2011-410-6-4795

Doc: ESCRITURA 1252 DEL 29-08-2011 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA ESCRITURA NO.848 DEL 03-08-04.NOTARIA UNICA DE ARAUCA.(ESTE Y OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERTIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COOTRANSARAUCANA LTDA"

NIT# 8820114706

A: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR -

NIT# 8340007644



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210719716045354803

Nro Matrícula: 410-11678

Pagina 4 TURNO: 2021-410-1-21756

Impreso el 19 de Julio de 2021 a las 10:14:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-01-2016 Radicación: 2016-410-6-246

Doc: OFICIO 1226 DEL 22-10-2015 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS FLORIAN YAMILE

CC# 24244831

A: COOPERTIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COOTRANSARAUCANA LTDA"

NIT# 8820114706 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-10-2018 Radicación: 2018-410-6-5609

Doc: OFICIO 4125 DEL 30-05-2018 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS FLORIAN YAMILE

CC# 24244831

A: COOPERTIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COOTRANSARAUCANA LTDA"

NIT# 8820114706 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-10-2019 Radicación: 2019-410-6-5472

Doc: OFICIO 1164 DEL 09-10-2019 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2017-00048

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTA/A ROBLES INES TERESA

CC# 24244538

A: COOPERTIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COOTRANSARAUCANA LTDA"

NIT# 8820114706 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-410-3-33 Fecha: 25-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-410-3-8 Fecha: 14-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210719716045354803

Nro Matrícula: 410-11678

Pagina 5 TURNO: 2021-410-1-21756

Impreso el 19 de Julio de 2021 a las 10:14:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

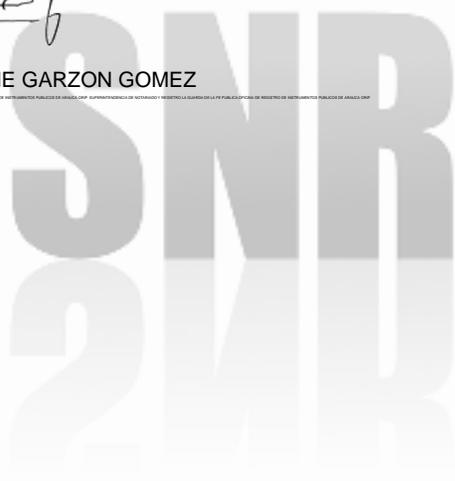
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-410-1-21756

FECHA: 19-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIME GARZON GOMEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818932546637455

Nro Matrícula: 410-6152

Pagina 1 TURNO: 2021-410-1-25343

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 11:21:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 410 - ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: ARAUCA VEREDA: ARAUCA
FECHA APERTURA: 09-07-1984 RADICACIÓN: 84-592 CON: CERTIFICADO DE: 01-01-1901
CODIGO CATASTRAL: 8100101020000001900010000 COD CATASTRAL ANT: 81001010200190001000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS ## POR EL NORTE CON LA CALLE 13, EN EXTENSION DE 17.30 METROS, POR EL SUR, CON LA CABAIA, EN EXTENSION DE 20 METROS, POR EL ORIENTE, CON LOTE DE LA SEVORA TERESA BERNAL DE HERRERA , EN EXTENSION DE 52 METROS, POR EL OCCIDENTE, CON LA VIA QUE CONDUCE AL AEROPUERTO LOCAL, EN EXTENSION DE 53.50 METROS Y ENCIERRA ##.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 12 # 15-151/157/161 OTE Y MEJORA".
2) CARRERA 16 # 11-04/10

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-01-1901 Radicación: SN

Doc: SIN INFORMACION SN DEL 01-01-1901 CONGRESO DE COLOMBIA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: MUNICIPIO DE ARAUCA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-03-1983 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 090 DEL 03-03-1983 NOTARIA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$8,834.7
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ARAUCA

A: COPERATIVA DE TRASPORTADORES DE ARAUCA

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210818932546637455

Nro Matrícula: 410-6152

Pagina 2 TURNO: 2021-410-1-25343

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 11:21:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-08-1985 Radicación: 1985-410-6-1189

Doc: DECLARACIONES SN DEL 01-08-1985 JUZG. 1 PCUO DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 999 MEJORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE ARAUCA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-09-1985 Radicación: 1985-410-6-1568

Doc: ESCRITURA 567 DEL 16-09-1985 NOTARIA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRASPORTADORES LTDA.

X

A: CAJA AGRARIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-04-1988 Radicación: 1988-410-6-956

Doc: OFICIO 427 DEL 19-04-1988 JUZG, 2 PCUO MUNICIPAL DE ARAUCA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLINA COIRAN RAFAEL

A: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRASPORTADORES LTDA.

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-05-1988 Radicación: 1988-410-6-1252

Doc: OFICIO 216 DEL 24-05-1988 JUZG, 1 PCUO DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO ARTIUCLO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLINA COIRAN RAFAEL

A: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRASPORTADORES LTDA.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-05-1988 Radicación: 1988-410-6-1252

Doc: OFICIO 216 DEL 24-05-1988 JUZG. 1 PCUO DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRASPORTADORES LTDA.

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-08-1990 Radicación: 1990-410-6-2160



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818932546637455

Nro Matrícula: 410-6152

Pagina 3 TURNO: 2021-410-1-25343

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 11:21:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 329 DEL 06-08-1990 JUZG. 1 PCUO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRASPORTADORES LTDA.

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 1992-410-6-2447

Doc: ESCRITURA 1070 DEL 29-07-1992 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$71,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRANSARAUCANA.-

X

A: DEPARTAMENTO DE ARAUCA- FONDO DE FOMENTO DE LA MICROEMPRESA, LA AGRO INDUSTRIAL Y EMPRESA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-01-1995 Radicación: 1995-410-6-115

Doc: ESCRITURA 2280 DEL 12-12-1994 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-05-1997 Radicación: 1997-410-6-2118

Doc: ESCRITURA 610 DEL 02-05-1997 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$71,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA FONDO DE FOMENTO EMPRESARIAL

A: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRANSARAUCANA.-

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-08-2004 Radicación: 2004-410-6-2471

Doc: ESCRITURA 848 DEL 03-08-2004 NOTARIA UNICA DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO DE CUANTIA INDETERMINADA" GRAVAMEN" ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERTIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COOTRANSARAUCANA LTDA"

NIT# 8820114706 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210818932546637455

Nro Matrícula: 410-6152

Pagina 5 TURNO: 2021-410-1-25343

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 11:21:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-410-1-25343

FECHA: 18-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIME GARZON GOMEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública